

Nota DGNC N° 4776/2025.

Asunción, 4 de julio de 2025

#### Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	455889
Expediente	310084
Etapas del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación de Menor Cuantía - Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	AMPLIACIÓN DEL CENTRO OFTALMOLÓGICO HOSPITAL DISTRITAL DE MARIA AUXILIADORA - TOMAS ROMERO PEREIRA-PLURIANUAL
Entidad	Gobierno Departamental de Itapúa (ITAPÚA)
Resultado de la Verificación	Observado

#### Aspectos Observados

Se ha tomado conocimiento de las documentaciones adjuntas, no obstante, se realizan las siguientes observaciones:

1. Se requiere remitir Dictamen emitido por el Administrador del Contrato por cual se amplíen las causas y justificaciones de la modificación de la planilla contractual, indicando las justificaciones e implicancias de la modificación de cada ítem contractual; debido a que en el Dictamen Técnico S.O.P. N° 36/25, únicamente se limita a indicar que los ítems disminuidos o aumentados se deben a que al momento de la medición se ha constatado que las cantidades previstas superaban o resultaban insuficientes, en el mismo no se explica el motivo por cual se disminuyen -aumentan o se ven prescindibles y las implicancias que tienen dentro de la obra pues los ítems indicados han sido planificados. Por tanto, se requiere remitir dictamen ampliatorio en cual sean expuestos las justificaciones y explicaciones del motivo por cual se realizan las modificaciones en cada rubro y argumentando las implicancias que tendrá la modificación de cada ítem en la obra a ser ejecutada.
2. Se verifican en las documentaciones adjuntas que se presentan diferencias entre los valores disminuidos y el valor aumentado.
3. Solicitamos a la contratante aclarar el motivo por el cual las modificaciones solicitadas ha sido tramitadas a pedido del contratista.
4. Considerando el plazo de ejecución del contrato y la prórroga otorgada, solicitamos indicar el periodo en cual se realizaran los trabajos pactados mediante Adenda nro. 1.

#### Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

Verificador: [ynunez](#)